

1 quien declara además, que su nombramiento se
2 encuentra en plena vigencia. El compareciente
3 es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
4 a quien doy fe de conocer en virtud de haberme
5 exhibido su documento de identificación, cuya
6 copia certificada se agrega a este instrumento.
7 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
8 Escritura Pública a la que procede con amplia y
9 entera libertad, para su otorgamiento me presenta
10 la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
11 Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
12 Públicas que está a su cargo, una por la cual
13 consten el aumento de capital social, reforma del
14 Estatuto Social y demás declaraciones que se
15 determinan al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la
17 celebración de la presente escritura pública el
18 señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, ecuatoriano,
19 de estado civil casado, de profesión tecnólogo
20 eléctrico y domiciliado en el cantón Samborondón,
21 quien comparece a nombre y en representación de la
22 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
23 C. LTDA., en su calidad de Gerente General
24 y, como tal, representante legal de la misma, según
25 consta del ejemplar inscrito de su nombramiento
26 que se agrega a esta escritura, para que forme
27 parte integrante de la misma.- **SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Por escritura

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 pública autorizada por el Notario de este cantón,
2 abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de
3 septiembre de mil novecientos noventa y dos,
4 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
5 veintiuno de octubre del mismo año, se constituyó la
6 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
7 C. LTDA., con un capital inicial de setecientos
8 dos mil sucres.- **DOS.DOS.-** Por escritura pública
9 autorizada por el Notario de este cantón, abogado
10 Marcos Díaz Casquete, el cuatro de agosto de mil
11 novecientos noventa y cuatro, inscrita debidamente
12 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis
13 de enero de mil novecientos noventa y cinco, la
14 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
15 C. LTDA. aumentó su capital a dos millones cuatro
16 mil sucres.- **DOS.TRES.-** Por escritura pública
17 autorizada por el Notario de este cantón, abogado
18 Cesario Condo Chiriboga, el veintiuno de agosto
19 del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil
20 de Guayaquil el veintitrés de noviembre del mismo
21 año, la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
22 C. LTDA. convirtió su capital a
23 dólares de los Estados Unidos de América y
24 aumentó su capital a cuatrocientos dos dólares de
los Estados Unidos de América.- **DOS.CUATRO.-**
Por escritura pública autorizada por la Notaria
de este cantón, doctora Roxana Ugolotti de
Portaluppi, el doce de agosto del año dos mil



1 tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
2 el dos de marzo del año dos mil cuatro, la
3 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
4 C. LTDA. aumentó su capital a cincuenta y
5 cinco mil cuatrocientos cuatro dólares de los
6 Estados Unidos de América.- **DOS.CINCO.-** La
7 Junta General Ordinaria de Socios de la
8 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
9 C. LTDA., en su sesión celebrada el día quince
10 de marzo de dos mil seis, resolvió aumentar su
11 capital social, mediante capitalización de utilidades,
12 en Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y
13 Dos Dólares de los Estados Unidos de América
14 con Noventa y Seis Centavos de Dólar
15 (US\$52,152.96), mediante la emisión de Un Millón
16 Trescientos Tres Mil Ochocientos Veinticuatro
17 (1.303.824) nuevas participaciones. Asimismo,
18 se resolvió la reforma del Artículo Segundo del
19 Estatuto Social, según consta de la respectiva
20 acta de junta general ordinaria de socios.-
21 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con
22 tales antecedentes, el señor Claudio Xavier Ordóñez
23 Malo, a nombre y en representación de la compañía
24 **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.**
25 **LTDA.,** en su calidad Gerente General y, como
26 tal, su representante legal, eleva a escritura pública
27 el antedicho aumento de capital social, en los
28 términos del Acta de Junta General Ordinaria de

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Socios del quince de marzo de dos mil seis, cuya
2 copia autógrafa se agrega a esta escritura como
3 documento habilitante. Asimismo, eleva a escritura
4 pública la reforma al Artículo Segundo del
5 Estatuto Social, en los términos de la referida Acta
6 de Junta General Ordinaria de Socios, de tal
7 manera que el referido artículo en adelante dirá:
8 **“ARTÍCULO SEGUNDO: CAPITAL.-** El capital
9 de la compañía es de Ciento Siete Mil Quinientos
10 Cincuenta y Seis Dólares de los Estados Unidos
11 de América con Noventa y Seis Centavos de
12 Dólar (US\$107,556.96), dividido en Dos Millones
13 Seiscientas Ochenta y Ocho Mil Novecientas
14 Veinticuatro (2.688.924) participaciones sociales,
15 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
16 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
17 cada una. Los certificados de aportación se emitirán
18 conforme a la Ley de Compañías y serán firmados
19 por el Presidente de la Compañía, quien tendrá bajo
20 su cuidado el Libro de Socios y de Participaciones”.-
21 **CUARTA: DECLARACIONES.-** Para los efectos
22 del caso, y conforme a lo establecido en los
23 Artículos Once y Trece de la Resolución número
noventa y tres-uno-uno-tres-cero-once de la
Superintendencia de Compañías, publicada en el
Registro Oficial del seis de septiembre de mil
novecientos noventa y tres, yo, Claudio Xavier
González Malo, a nombre y representación de la



1 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
2 C. LTDA. declaro y acredito, bajo juramento, que
3 el aumento del capital social de mi representada
4 se halla debidamente integrado, en los términos
5 de lo resuelto por la Junta General Ordinaria de
6 Socios ya referida del quince de marzo de dos mil
7 seis. Asimismo, a nombre y en representación de la
8 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
9 C. LTDA. declaro y acredito bajo juramento que mi
10 representada no es contratista de obra pública alguna
11 con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.-
12 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo
13 demás que sea de estilo para la plena validez del
14 acto societario que aquí se instrumenta, así como de
15 la escritura pública que lo contenga.- (firma ilegible)
16 Abogado Juan Fernando Noboa Baquerizo.-
17 Registro número diez mil ochocientos noventa y
18 tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a
19 Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos
20 los documentos de Ley.- Léida esta escritura de
21 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
22 al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de
23 sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad
24 de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

25

26

27 p. SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.
28 R.U.C. 0991229353001 O t o r -

Guayaquil, 18 de Junio de 2001.



SEÑOR
XAVIER ORDOÑEZ MALO
Ciudad

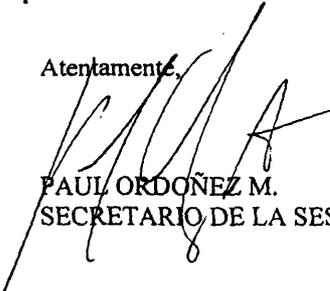
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. , en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones como Gerente General de la compañía constan en la escritura pública de su constitución que fue otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de su constitución que fue otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 21 de Septiembre de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 21 de Octubre de 1.992

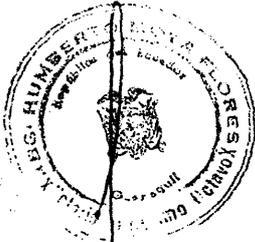
Atentamente,


PAUL ORDOÑEZ M.
SECRETARIO DE LA SESION

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 18 de Junio de 2001.-


XAVIER ORDOÑEZ MALO.





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente razón queda inscrito el **IDENTIFICACION DE GERENTE GENERAL**, de la **compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, a cargo de **XAVIER ORDOÑEZ MALO**, a foja **33.354** Registro Mercantil número **16.109** Repertorio número **21.349**. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos correspondientes a Guayaquil, veintisiete de Junio del 2006.

**NORA NORAMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. De conformidad con el numeral 5to del Art. 13 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo N° 2366 del 31 Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en una fojas es exacta al documento que me exhibió Guayaquil, **28 FEB. 2002** de _____



**AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, **28 MAR. 2006**

**AB. ROGER AROSEMENA BENTES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil**

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.,
CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.**

En el cantón Guayaquil, a las 10h00 horas del día 15 de marzo del año 2006, se reúne en las oficinas ubicadas en el Kilómetro 3 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo, la Junta General Ordinaria de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. con la concurrencia de los siguientes socios, a saber: Claudio Ordóñez Monsalve, Claudio Xavier Ordóñez Malo y César Paul Ordóñez Malo, propietarios cada uno de cuatrocientas sesenta y un mil setecientas (461.700) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados socios, de conformidad con el Artículo 119, en concordancia con el Artículo 138 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía respecto del ejercicio económico del 2005;
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario de la Compañía por el mismo ejercicio económico;
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2005;
4. Conocer y resolver acerca de los resultados del ejercicio económico del año 2005;
5. Conocer y resolver acerca del aumento del capital social de la compañía;
6. Conocer y resolver, por consiguiente, sobre la reforma del Estatuto Social; y,
7. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, se declara que la Junta General Ordinaria de Socios queda debidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado por unanimidad.



Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor César Paúl Ordóñez Malo, y actúa como secretario el Gerente General, señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$55.404,00), declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día y toma la palabra el señor Gerente General, quien da lectura al informe de la administración correspondiente al ejercicio económico del año 2005, y la Sala, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobarlo por unanimidad, al amparo del Artículo 13 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

A continuación, se pasa al segundo punto del orden del día, y el señor Secretario da lectura al informe presentado por el Comisario de la Compañía acerca del ejercicio económico del año 2005; y la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad su aprobación, al amparo del Artículo 13 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Se pasa al tercer punto del orden del día, y el señor Gerente General presenta a los asistentes el Balance General y el Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2005, y la Sala, luego de deliberar al respecto, resuelve unánimemente aprobarlos, al amparo del Artículo 13 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Con relación al cuarto punto del orden del día, en cuanto a las utilidades registradas en el ejercicio económico del 2005, se resuelve, asimismo por unanimidad, que se destine el porcentaje que manda la ley para la participación de los trabajadores, que se pague el Impuesto a la Renta aplicando la tasa del 15% de conformidad con lo determinado por la Ley de Régimen Tributario Interno para los casos en que las sociedades decidan reinvertir (capitalizar) sus utilidades; que se destine el diez por ciento para la Reserva Legal; y que el saldo, que asciende a la cantidad de US\$ 52.153,04 se considere en el siguiente punto del orden del día.

A continuación, como quinto punto del orden del día se conoce lo relacionado con el aumento del capital social de la compañía, y el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que sería conveniente para la mejor marcha de la sociedad aumentar su capital social por un monto de Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 52.152,96), mediante la capitalización de las utilidades antes declaradas, destinando el saldo de tales utilidades que asciende a la suma de Ocho Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,08) a la Reserva Legal, por lo que propone a la Sala una resolución en tal sentido.

Luego de la exposición del Presidente y de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, unánimemente, aumentar el capital social de la Compañía en **Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$52.152,96)** mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2005; de tal manera que en lo sucesivo el capital social sea de **Ciento Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$107.556,96)**; disponiendo, además, que el saldo de tales utilidades -que asciende a la suma de Ocho Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,08)- se destine a la Reserva Legal de la compañía.

Para el efecto, resuelve la Junta General que se emitan Un Millón Trescientas Tres Mil Ochocientos Veinticuatro (1.303.824) nuevas participaciones, de un valor nominal de **cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$0,04)**; y que **608** le correspondan Cuatrocientas Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$0,04).

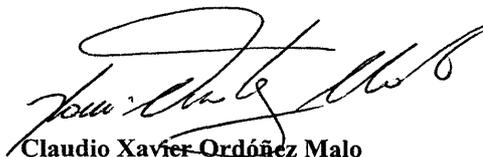


De inmediato, la Junta pasa a conocer sobre la consiguiente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, y la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad que dicho artículo en adelante dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de Ciento Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 107.556,96); dividido en Dos Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientas Veinticuatro (2.688.924) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los certificados de aportación se emitirán conforme a la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente de la Compañía, quien tendrá bajo su cuidado el Libro de Socios y de Participaciones".

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, la Junta General resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumentos de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 11h30.


César Paul Ordóñez Malo
Presidente
Socio


Claudio Xavier Ordóñez Malo
Gerente General - Secretario
Socio


Claudio Ordóñez Monsalve
Socio

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991229353001

RAZON SOCIAL: SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORDOÑEZ MALO CLAUDIO XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 21/10/1992 FEC. CONSTITUCION: 21/10/1992

FEC. INSCRIPCION: 04/02/1993 FEC. ACTUALIZACION: 08/04/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Edificio: BODEGA MARIBOS Kilómetro: TRES Y MEDIO Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DE LA COMPAÑIA
POLLO EL VIGOROSO Telefono Trabajo: 2278805 Fax: 2278805 Email: sunchod1@sunchodesa.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 3

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMSUTOMAY Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).
OR

Fecha y hora: 08/04/2005 10:54:58



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
28 MAR. 2006
Guayaquil.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

CIUDADANIA 090899607-7
ORDONEZ MALO CLAUDIO XAVIER
23 JUNIO 1.969
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
12 334 09467
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 69

Roger Arosemena Benites



EQUATORIANA***** E433314222
SOLTERO
SUPERIOR TECNOLÓGICO ELECTRICO
CLAUDIO ORDONEZ
DORA MALO
GUAYAQUIL-C 5/08/97
05/08/2009
3775964



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. #
Guayaquil. 28 MAR. 2006

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.

1 gantes.-



2

3

4

[Firma manuscrita]

5

TECN. CLAUDIO XAVIER ORDÓÑEZ MALO

6

C.C. 0908996077

7

C.V. 151-0502

8

GERENTE GENERAL

9

10

EL NOTARIO

11

12

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

13

14

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en nueve fojas útiles, que
sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los tres días de mes de
abril del año dos mil seis.-

16

17



18

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RA-

ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 06-G-DIC-0003283 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, el quince de mayo del año dos mil seis, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante el Notario Titular, Abogado Roger Arosemena Benites, el veintiocho de marzo del año dos mil seis, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, diecinueve de mayo del año dos mil seis.-



Gioconda Cárdenas de Vaca
AB. GIOCONDA CÁRDENAS DE VACA
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTA





NUMERO DE REPERTORIO: 24.020
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:02

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintidós de Mayo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **06-G-DIC-0003283**, dictada el 15 de Mayo del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.LTDA.**, de fojas **52.278** a **52.295**, Registro Mercantil número **9.758.-** **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **399-A** un extracto de la presente escritura pública.-



ORDEN: 24020
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

197.64

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**

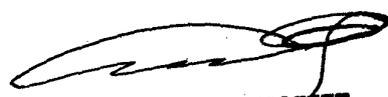


**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE**

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la
2 Resolución No. 06-G-DIC-0003283, dictada por el Intendente de
3 Compañías de Guayaquil, el 15 de Mayo del 2006, se tomó nota de la
4 aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen
5 de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA
6 **COMPANÍA ANONIMA DENOMINADA SUNCHODESA**
7 **REPRESENTACIONES C.LTDA.**, otorgada ante mí, el 21 de septiembre
8 de 19924.- Guayaquil, veinticinco de Mayo del dos mil seis.-
9




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil